



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0051/11/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3487/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de noviembre de 2024

LAGUNA PRIME, S.P.R. DE L.R. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1682/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), Tapachula, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 286.858 Metros cúbicos rollo	5	413	417	28209766	28209770
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), Tapachula, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Hymenaea courbaril</i> , (Guapinol), 128.870 Metros cúbicos rollo	2	418	419	28209771	28209772
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), Tapachula, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , (Cedro rosado), 32.560 Metros cúbicos rollo	2	420	421	28209773	28209774
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), Tapachula, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , (Primavera), 290.600 Metros cúbicos rollo	15	422	436	28209775	28209789
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), Tapachula,	5	437	441	28209805	28209809





Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0051/11/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3487/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de noviembre de 2024

F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, Tectona grandis, (Teca), 132.450 Metros cúbicos rollo					
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), Tapachula, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, Gmelina arborea, (Melina), 953.787 Metros cúbicos rollo	25	442	466	28209810	28209834

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. -correo electrónico edgar.molina@profepa.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar la Bitácora: 07/G1-0051/11/24

GCG/UGS/CASL/ASO/pjos



Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS